DECRETO EXENTO N.° 202/ 002803 **/2024**

CERRILLOS, 31 DIC 2024

VISTOS:

El Decreto Exento N.° 202/2222/2024, La Providencia 103/1113/2024; el Decreto Exento N.° 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.° 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N.° 202/2222/2024, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **IGNACIO ANDRES LUEIZA CREUZ**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 31 de diciembre 2024 suscrito con don (ña) **IGNACIO ANDRES LUEIZA CREUZ**, cédula de identidad N.° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N.° 202/2222/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña Ignacio Andres Lueiza Creuz a contar del 31 de diciembre 2024 y hasta el 31 de mayo 2025.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACHON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/CGC/FCQ/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 31 de diciembre 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADOR MUNICIPAL don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **IGNACIO ANDRES LUEIZA CREUZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted] Cerda, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/2222/2024

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/1113/2024, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 31 de diciembre 2024, suscrito con don (ña) **IGNACIO ANDRES LUEIZA CREUZ** en el siguiente sentido:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña Ignacio Andres Lueiza Creuz a contar del 31 de diciembre 2024 y hasta el 31 de mayo 2025.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **IGNACIO ANDRES LUEIZA CREUZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IGNACIO ANDRES LUEIZA CREUZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACHON
SECRETARIA MUNICIPAL